



**Universidad de Valladolid**

Servicio de Relaciones Internacionales

## **CONVOCATORIA DE AYUDA FINANCIERA DE UN CURSO INTENSIVO DE ITALIANO O PORTUGUÉS PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL CURSO 2018-2019**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística de la Universidad de Valladolid, convoca la siguiente ayuda:

**1- OBJETO DE LA BECA:** Ayuda económica a estudiantes de la Uva para hacer un curso intensivo de italiano o portugués organizado por Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (<http://funge.uva.es/idiomas/campus-valladolid/>) siempre que cumplan los siguientes requisitos :

- 1- Tener una movilidad concedida en la convocatoria para estudiantes Erasmus+/Internacional para estudios en el curso 2018-2019.
- 2- Realizar la estancia en universidades italianas, portuguesas o brasileñas.

### **2- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:**

- El importe de ayuda será del **60% del importe del curso**.
- Los beneficiarios de esta ayuda se comprometerán a realizar dicho curso en las fechas indicadas por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.
- Los beneficiarios se comprometerán a asistir al 80% de las clases así como a la justificación de las ausencias.
- Los beneficiarios deberán superar el curso del idioma en el que se hayan inscrito y realizado.
- Sólomente se financiará un curso por alumno.
- Las ayudas financieras se abonarán cuando el estudiante nos remita la carta de incorporación a la universidad extranjera (Letter1)

### **3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA**

- Complimentar la solicitud.
- Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

### **4-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado a través del siguiente enlace:  
<http://www.relint.uva.es/REGISTRO/idiomasintensivos/index.asp>





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, *el Real Decreto 1720/2007 que la desarrolla* y el Reglamento UVa para la protección de datos de carácter personal aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2001, le informamos que sus datos de carácter personal serán incluidos dentro de un fichero jurídico propiedad de la Universidad de Valladolid con la finalidad de la administración y control de alumnos que disfrutan de becas dentro de los programas relacionados con la Universidad de Valladolid.

Los solicitantes pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

### 5.-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Casa del Estudiante, **hasta el 28 de marzo de 2018.**

### 6.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales.

Dicha Comisión velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### 7.-CUANTIA DE LA BECA:

El importe de la ayuda a cada estudiante será de:

**Curso del 9 al 30 de abril (24 horas): 51€**

Plazo de matrícula en el Centro de Idiomas: 12 -26 de marzo

**Curso del 2 al 31 de mayo: 114€**

Plazo de matrícula en el Centro de Idiomas: 2-25 de abril

**Curso del 4 al 28 de junio: 108€**

Plazo de matrícula en el Centro de Idiomas: 2-29 de mayo

**Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria: 18-01-23 - 423A.2.02Económica 480.05**





**Universidad de Valladolid**

Servicio de Relaciones Internacionales

## 8.- RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las ayudas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes. El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o trascorra el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es>

